

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (Código: 46004735011995).

ANUNCIO

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 24 de enero de 2018, por el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión paritaria, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 1 de febrero de 2018.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

EN VALENCIA, EN LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN VALENCIANA DE EMPRESARIOS DE CINE, SITA EN LA Av. BARON DE CARCER Nº 48-6º-I DE VALENCIA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ENEROS DE DOS MIL DIECIOCHO.

REUNIDA la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (suscrito el 5 de mayo de 2016, registrado con el nº 46004735011995 y publicado en el BOP 26/07/2016 constituida por:

De una parte, la Asociación Valenciana de Empresarios de Cines

D. Antonio Such García (Presidente)

D. Silvino Puig Boltes

D. Fernando Boluda Soler

D. Luis Esteban Saz

asistidos del Letrado Enrique Gálvez Cortés.

Y de otra el Sindicato Comisiones Obreras.

- D. Hector Moltó Pérez

D. Sergio Estornut Navarro

asistidos por Francis Gimeno

Y el Sindicato Unión General de Trabajadores

- D. Juan Antonio Cuenca García

- Dª Monserrat Martínez Torres

asistidos por Cristina Matías Martín (asesor)

EXPONEN

I.- Que en cumplimiento de dispuesto en el artículo 20 del Convenio Colectivo de trabajo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia, los comparecientes proceden a la fijación de las tablas salariales definitivas para el año 2018.

II.- Todos los comparecientes se reconocen la recíprocamente la representación y condición de Comisión Paritaria en que actúan, así como la legitimación exigida en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores y la capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento, ACUERDAN

PRIMERO.- Por aplicación del IPC resultante en 2017, establecido en 1,2%, según lo pactado en el artículo 20 del Convenio Colectivo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia (BOP 3/9/2011) y teniendo en cuenta que dicho coeficiente no alcanza el incremento garantizado en dicho precepto del 1,25%, los conceptos retributivos definitivos correspondientes al año 2018 son los que constan en la tabla que se adjunta como Anexo I.

SEGUNDO.- Por aplicación de lo previsto en el artículo 20 del Convenio Colectivo para las empresas de exhibición cinematográfica de la provincia de Valencia, la actualización de nóminas y el abono de atrasos por los incrementos se efectuarán en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el BOP.

CUARTO.- Se faculta a D. Enrique Gálvez Cortés, a Dª Cristina Matías Martín y a D. Francisco Gimeno Sancho para que, cualquiera de ellos, presente este acuerdo con su anexo conteniendo las Tablas Salariales ante la Dirección Territorial de Empleo de Valencia, al objeto de su inscripción en el Registro de Convenios, su depósito en la Sección de Relaciones Colectivas y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 del día que consta en el encabezamiento.

TABLA SALARIAL 2018
CONVENIO CINES PROVINCIA VALENCIA

INCREMENTO: 1,25%

		Salario base	Hora nocturna	Quebranto moneda	Trienio	Transporte	Matinales y nocturnas
ADMINISTRATIVOS	Oficial administrativo	961,96	1,77	-	37,46	2,50	-
	Auxiliar administrativo	916,65	1,68	-	37,46	2,50	-
ATENCIÓN AL PÚBLICO	Taquillero	961,96	1,74	28,86	37,46	2,50	29,32
	Portero-acomodador	961,96	1,74	-	37,46	2,50	29,32
	Dependiente	961,96	1,74	28,86	37,46	2,50	29,32
SERVICIOS GENERALES	Mantenimiento	961,96	1,74	-	37,46	2,50	29,32
	Limpieza	836,28	1,48	-	37,46	2,50	24,73
PERSONAL DE CABINA	Operador de cabina	1.068,44	1,93	-	37,46	2,50	32,33
CAT. Y CARGOS RESIDUALES	Representante	1.140,09	2,08	-	37,46	2,50	-
	Encargado de sala	979,88	1,78	-	37,46	2,50	32,42
	Conserje	948,90	1,73	-	37,46	2,50	-
	Vigilante	916,65	1,68	-	37,46	2,50	-
	Jefe técnico	1.360,28	2,48	-	37,46	2,50	-
	Jefe de cabina	1.109,36	1,99	-	37,46	2,50	33,67